

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 10 de Junio de 2015.-

DECRETO N° 1137.- /

Vistos:

a) 1.- Por tener que viajar a la ciudad de SANTIAGO, con motivo de realizar cometidos Institucionales el día 11.06.2015 a las 11:00 hrs. reunión con Sr. Daniela Ramírez, de la Subdere, tema a tratar: Proyecto Revitalización, a las 16:00 hrs. reunión con el Señor. Subsecretario de Telecomunicaciones, Tema a tratar: PROYECTO WI-FI, este cometido lo realizara en compañía del Administrador Municipal, Sr. Julio Torres Moraga, saliendo a las 22:00 hrs el día 10.06.2015, en bus. y regresando a las 20:00 hrs día 11.06.2015 en bus.

2.- Por tener que viajar a la Ciudad de SANTIAGO, con motivo de realizar cometido Institucionales el día 11.06.2015, reunión en Municipalidad de Quilicura, tema a tratar: Conocimiento de Programa "Red de Protección Vecinal" de Seguridad Pública. Saliendo a las 22:00 hrs. día 10.06.2015, en bus y regresando a las 20:00 hrs. día 11.06.2015 en bus.

b) Formularios Detalle Cometidos de fecha 09.06.2015, autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENASE cometido funcionario don PATRICIO MARCHANT ULLOA, Alcalde, Grado 04° EMR, don JULIO TORRES MORAGA, Administrador Municipal, Grado 05° EMR, y don DANIEL VEJAR VALENZUELA, Administrativo, Grado 15° EMR, a Contrata, para realizar actividad señalada en letra a) de los Vistos.-

2.- Por tal motivo proporcionase viático parcial 60% día 10.06.2015 y viatico parcial de 40% día 11.06.2015, más gastos de traslado, de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" e Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata" e Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2015. -

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Dto Adquisiciones
- Archivo.-
- Pág. Web.-